- b) Ayuda complementaria: 50.000 ptas.
   por beneficiario.
- 5.3. Estudios Universitarios, de primero, segundo o tercer ciclos:
  - a) Ayuda básica: importe de la matrícula, hasta el tope de 75.000 ptas. por beneficiario. Las cantidades inferiores a 1.000 ptas. no se abonarán.
  - b) Ayuda complementaria: 50.000 ptas. por beneficiario.

#### 6. MODALIDAD "INDEMNIZACION POR ACCIDENTES".

Las indemnizaciones por los riesgos cubiertos por la póliza de seguro serán, para el período comprendido entre el 19 de diciembre de 1993 y el 18 de diciembre de 1994, las siguientes:

- \* Muerte..... 5 millones.
- \* Gran invalidez o invalidez
- permamente absoluta..... 10 millones.
- \* Invalidez permanente total.. 6 millones.
- \* Invalidez permanente

parcial..... Porcentaje sobre 6 millones.

Los porcentajes por invalidez permanente parcial son los establecidos en el contrato de seguro de fecha 20 de diciembre de 1993.

### 7. MODALIDAD "GUARDERIA Y CUIDADO DE HIJOS".

Se destina a esta modalidad para el presente ejercicio de 1994 la cantidad de 125 millones de pesetas.

Se establece un límite máximo para Guardería e 80.000 ptas, y para Transporte/Comedor de 100.000 tas.

En virtud de lo establecido en el artículo 31.3 del Reglamento, la fórmula para determinar el porcentaje de las ayudas respecto al gasto realizado será la siguiente:

Nivel de renta per cápita	Porcentaje
Hasta 450.000 ptas./ano	90 %
De 450.001 a 550.000 ptas./año	. 80 %
De 550.001 a 650.000 ptas./año	70 %
De 650.001 a 850.000 ptas./año	60 %
De 850.001 a 1.200.000 ptas./año	50 %
De 1.200.001 a 1.600.000 ptas./año	40 %
Más de 1.500.000 ptas./año	.30 %

# DE PRIMERA VIVIENDA".

Se destina a esta modalidad para el presente ejercicio de 1994 la cantidad de 500 millones de pesetas.

Se podrán conceder préstamos de hasta un millón de pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo del punto 3. del artículo 34 del Reglamento, se establecen los siguientes porcentajes por grupos, a efectos de reparto de la cantidad asignada para esta submodalidad de ayuda para préstamos:

Grupo	A		25	*
Grupo	В		49	*
Grupo	С		4	鲁
Grupo	D		16	*
Grupo	E		6	*

# 9. MODALIDAD "PRESTAMOS SIN INTERESES PARA NECESIDADES DIVERSAS".

Se destina a esta modalidad para el presente ejercicio de 1994 la cantidad de 55 millones de pesetas.

Se podrán conceder préstamos de hasta 500.000 pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo del punto 3 del artículo 40 del Reglamento, se establecen los siguientes porcentajes

por grupos, a efectos de reparto de la cantidad asignada para esta submodalidad de ayuda para préstamos:

Grupo	A	25	*
Grupo	В	49	*
Grupo	С	4	8
Grupo	D	. 16	*
Grupo	E	6	¥

### 10. MODALIDAD "SUBVENCION DE ALQUILERES".

Se destina a esta modalidad para el presente ejercicio de 1994 la cantidad de 48 millones de pesetas.

## 11. HODALIDAD "AYUDAS DE CARACTER EXCEPCIONAL".

Se destina a esta modalidad de ayudas para el ejercicio económico de 1994 la cantidad de 10 millones de pesetas.

RESOLUCION de 28 de enero de 1994, por la que se opruebo convocatorio para la selección del profesorada que integrará el Registra del Profesorado del Instituto Andoluz de Administración Pública.

Por Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andoluz de Administración Público (BOJA núm 72, de 6 de julio de 1993), se aprobaron los criterios para la elaboración de un registro de profesorado en temas de interés para la Administración Pública y se establecieron las bases de las convocatorias de selección del prafesorado que lo integraría. El objeto de dicho Resolución es por un lado homogeneizar la información disponible acerca de los coordinadores y profesores que imparten actividades formativas en este Instituto, como, por el otro, normalizar la captación y utilización de los expertos en las áreas, materias y especialidades, sobre las que el I.A.A.P. realizo su acción docente. Todo ello redundará en una mejor planificación y adaptación de los recursos formativos a las necesidades de este Instituto, tanto para la realización de los cursos directamente organizados por éste, como para los que, con carácter descentralizado se realizan en colaboración con Consejerías y Organismos Autónomos, Instituciones o Entidades.

Con el propósito de establecer un marco de materias y especializaciones de referencia que permita orientar a las candidatos a la selección, se han recogido en esta primera convocatoria, en el Anexo I, dos áreas de formación de las más empleodas dentro del ámbito habitual de formación de competencia del I.A.A.P. y donde la necesidad de contar con una infarmación sistematizada resulta más urgente.

La presente convocatoria por tanto, no agota el repertorio de áreas formativas en las que este Instituto desenvuelve su actividad docente, siendo objeto de sucesivas convocatorias los restantes áreas de formación y especialidades que ordinariamente configuran sus Programas formativos.

Por ello esta Dirección, en usa de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelta:

Primero: Se convoca a las interesados a participar en la selección para coordinadores de curso y profesores específicos que se integrarán en el Registro de Profesorado del I.A.A.P.

Las áreas en las que se encuadrarán las peticiones se recogen en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo: Los candidatos deberán relacionar la Memoria del proyecto formativo contemplado en el punto tercero, opartado 3° de la Resolución de 28 de junio de 1993, con las materias que figuran en el indicado anexo.

Los candidatos que sean personos jurídicas deberón cumplir la expuesto en el punto tercero, 2°, de la citada Resolución.

Tercera: Las solicitudes para participar en la selección, ocompañadas por la documentación justificativa de los méritos que se tendrán en cuenta según la referida en el punta sexto, 1°, de la Resolución de 28 de junia de 1993, se presentarán bien directamente en el Registro General del I.A.A.P., bien en cualquiera de los formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Camún.

El plazo de presentación se solicitudes concluirá el 15 de abril de 1994.

Cuarto: El modelo de solicitud, recogido en el anexo II, se cumplimentará en todos sus apartados, independientemente de que los datos figuren en la restante documentación, a los efectos de homogeneizar la información acerda de los profesores que se integrarán en el Registro del I.A.A.P.

Sevilla, 28 de enero de 1994.— El Director, Antonio Roig López.

## ANEXO I

1. AREA DE REGIMEN JURIDICO, PROCEDIMIENTO ADMINISTRA-TIVO Y LEGISLACION Procedimiento Administrativo Régimen jurídico de las Administraciones Públicas Contratación Administrativa Derecho Comunitario Técnicas Legislativas

2. AREA DE GESTION Y ADMINISTRACION ECONOMICA Y FI-NANCIERA Administración y Gestión del Gasto Público Contabilidad Pública Presupuestos y Financiación en el Sector Público Gestión e Inspección Tributaria Fondos Comunitarios



ANEXO II

# SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROFESORES DEL I.A.A.P.

1 DATOS PERSONALES	
	SEGUNDO APELLIDO NOMBRE
_	
DNI O PASAPORTE TEL	ÉFONO DOMICILIO
	DECLIFICIA CODICO DOCTAL
MONICIPIO	PROVINCIA CODIGO POSTAL
2 DATOS PROFESIONALES O ADM	
2.1. ACTIVIDAD PRINCIPAL (Enseñanza, Ac	
2.2. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES	COMPLEMENTARIAS
2.2. 01113 ACTIONOLS 110 LS 1011	,
2.3. TITULACIONES ACADÉMICAS	
	<del>,</del>
	itroʻu Organismo
2,1,1,1,0,0,0,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,	
Cat	egoria (académica, profesional o laboral)
	ÓN PÚBLICA: Servicio Activo: NO . SI .
2.5. SLES PERSONAL DE LA ADMINISTRACI	
2.5. SI ES PERSONAL DE LA ADMINISTRACI	Grupo Nivel Puesto Trabajo
	Grupo Nivel Puesto Trabajo  RINO LABORAL FIJO DISCONTINUO TEMPORAL STROS
FUNCIONARIO .EVENTUAL	RINO LABORAL FIJO DISCONTINUO TEMPORAL STROS
FUNCIONARIO .EVENTUAL	
FUNCIONARIO	RINO LABORAL FIJO DISCONTINUO TEMPORAL STROS
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVID  CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INTE	RINO LABORAL FIJO DISCONTINUO TEMPORAL 197905  PAD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas
FUNCIONARIO	AND LABORAL FIJO DISCONTINUO TEMPORAL STROS
FUNCIONARIO	RINO LABORAL FIJO DISCONTINUO TEMPORAL 19705  PAD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas
FUNCIONARIO	PAD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES
FUNCIONARIO	PAD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVID  CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INTE	PAD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES
FUNCIONARIO	PAD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVID CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INTE	RINO LABORAL FIJO DISCONTINUO TEMPORAL (JIROS  AD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVID CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INTE	PAD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVID CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INTE	RINO LABORAL FIJO DISCONTINUO TEMPORAL 21705  AD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVID CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INTE	RINO LABORAL FIJO DISCONTINUO TEMPORAL (JIROS  AD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVID CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INTE ÁREAS  4 SÍNTESIS DE LOS ASPECTOS MÁ	RINO LABORAL FIJO DISCONTINUO TEMPORAL 21705  AD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVID  CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INTE  ÁREAS  4 SÍNTESIS DE LOS ASPECTOS MÁ	RINO LABORAL FIJO DISCONTINUO TEMPORAL 21705  AD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVID CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INTE ÁREAS  4 SÍNTESIS DE LOS ASPECTOS MÁ 1. 2. 3. 4.	RINO LABORAL FIJO DISCONTINUO TEMPORAL DIROS  PAD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES  S RELEVANTES DEL CURRICULUM
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVID  CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INTE  AREAS  4 SÍNTESIS DE LOS ASPECTOS MÁ  1 2 3 4 5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUG	RINO LABORAL FIJO DISCONTINUO TEMPORAL DIROS  PAD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES  S RELEVANTES DEL CURRICULUM  GAR, FECHA Y FIRMA
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVID  CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INTE  AREAS  4 SÍNTESIS DE LOS ASPECTOS MÁ  1 2 3 4 5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUG	RINO LABORAL FIJO DISCONTINUO TEMPORAL DIROS  PAD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES  S RELEVANTES DEL CURRICULUM  GAR, FECHA Y FIRMA  Teleprofesores y declaro bajo mi expresa responsabilidad ser ciertos todos los datos que
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVID  CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INTE  AREAS  4 SÍNTESIS DE LOS ASPECTOS MÁ  1. 2. 3. 4. 5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUC  SOLICÍTO ser inscrito/a en el Registro d figuran en la presente solicitud, así como de	RINO LABORAL FIJO DISCONTINUO TEMPORAL DIROS  PAD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES  S RELEVANTES DEL CURRICULUM  GAR, FECHA Y FIRMA  Teleprofesores y declaro bajo mi expresa responsabilidad ser ciertos todos los datos que
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVID  CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INTE  AREAS  4 SÍNTESIS DE LOS ASPECTOS MÁ  1. 2. 3. 4. 5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUC  SOLICÍTO ser inscrito/a en el Registro d figuran en la presente solicitud, así como de	RINO LABORAL FIJO LISO DISCONTINUO TEMPORAL DIROS  PAD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES  S RELEVANTES DEL CURRICULUM  GAR, FECHA Y FIRMA  Tele Profesores y declaro bajo mi expresa responsabilidad ser ciertos todos los datos que a los contenidos en los documentos anexos.
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVID  CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INTE  AREAS  4 SÍNTESIS DE LOS ASPECTOS MÁ  1 2 3 4 4 5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUC  SOLICITO ser inscrito/a en el Registro di figuran en la presente solicitud, así como de la co	RINO LABORAL FIJO LISO DISCONTINUO TEMPORAL DIROS  PAD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES  S RELEVANTES DEL CURRICULUM  GAR, FECHA Y FIRMA  Tele Profesores y declaro bajo mi expresa responsabilidad ser ciertos todos los datos que a los contenidos en los documentos anexos.
3 DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVID  CATEGORÍA EN LA CUAL SOLICITA LA INTE  AREAS  4 SÍNTESIS DE LOS ASPECTOS MÁ  1 2 3 4 4 5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUC  SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUC  SOLICITO ser inscrito/a en el Registro d figuran en la presente solicitud, así como de	RINO LABORAL FIJO LIGO DISCONTINUO TEMPORAL DIROS  PAD FORMATIVA QUE PRETENDE REALIZAR  GRACIÓN: Coordinador/a del Curso Profesor/a Ambas  MATERIAS O ESPECIALIDADES  S RELEVANTES DEL CURRICULUM  GAR, FECHA Y FIRMA  Temporal Director Ambas  REPOSES DEL CURRICULUM

RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca un beca para realizar estudios Postgraduados Europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) en el curso 1994/95.

Entre los fines específicos del Instituto Andaluz de Administración Pública se encuentra, de acuerdo con sus Estatutos aprobados por el Decreto 50/1987, el de la colaboración, cooperación e intercambio con organismos, públicos o privados, con funciones de formación de personal.

Para la consecución de sus fines, los citados Estatutos especifican, en el artículo 3º d), entre las actividades del Instituto, la de "Convocar becas de estudios e investigación para ser realizados en éste u otros organismos nacionales o internacionales".

En línea con lo anterior y conscientes de la importancia que tiene contar con especialistas formados en temas comunitarios, se han venido convocando, en años anteriores, becas para Estudios postuniversitarios o postgraduados en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica).

Dicho Colegio es una de las instituciones más antiguas y de más prestigio en el campo de los estudios a escala europea y comunitaria, en temas de Derecho, Economía e Instituciones.

Parece oportuno continuar con dicha política de formación, en materia de tanta trascendencia para Andalucía en general, y para su Administración en concreto.

En virtud de lo expuesto, habilitados los créditos oportunos en los presupuestos del Instituto Andaluz de Administración. Pública, se procede a la siguiente convocatoria, de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1. CARACTERISTICAS DE LA BECA.

Se convoca una beca destinada a la realización de estudios postgraduados en el Colegio de Europa de Brujas, durante del Curso 1994/95.

Los candidatos a la beca cursarán sus estudios en una de las siguientes áreas o ramas de estudio del Colegio, correspondientes al programa de estudios especializados:

\*Estudios jurídicos europeos.

\*Estudios económicos europeos.
\*Estudios políticos y administrativos europeos.

Estos estudios se impartirán en la sede central del . Colegio, en Brujas.

Cada solicitante de la beca especificará el área o de estudios al que desee estar adscrito, teniendo en ta que la elección debe corresponder a los estudios cuenta universitarios cursados anteriormente.

beca podrá quedar vacante si los candidatos no los requisitos de la convocatoria o no superan el cumplen proceso de selección establecido.

El Curso tendrá una duración de nueve meses. La fecha de incorporación será comunicada, en su caso, por el Colegio de Europa al becario.

### 2.ADMISION AL CURSO 1994/95.

La selección de candidatos al Curso se realizará, en lo que se refiere a los solicitantes de esta beca, por la Comisión de Selección regulada en esta Resolución, la cual propondrá la admisión al Curso del candidato o candidatos a la beca.

El Colegio de Europa decidirá la selección final de la persona admitida al Curso.

Las ayudas correspondientes a la beca quedarán condicionadas a la admisión al Curso.

## 3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

a) Poseer la nacionalidad española. b) Estar en posesión de la licenciatura en Derecho, mía, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales u Economía, titulaciones afines con los programas de estudios realizar.

c) Dominar los idiomas de trabajo del Colegio: inglés y francés.

La edad máxima de los solicitantes no podrá ser superior a los 30 años.

### 4. INSTANCIAS Y DOCUMENTACION.

4.1.Las solicitudes se presentarán en el Instituto Andaluz de Administración Pública, c/María Auxiliadora,13, 4.1071 SEVILLA, de acuerdo al modelo de instancia recogido en el Ánexo.

- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de marzo de 1994.
- documentación, que deberá añadirse al modelo de a) Fotocopia del D.N.I.

  b) Fotocopia del Título exigido en la base 3b).

  c) Certificación académica expedida por la Facultad con

las calificaciones obtenidas.

d)Certificaciones justificativas del conocimiento de los idiomas inglés y francés, especialmente de los centros reconocidos en dichos idiomas (TOEFL, British Council, Alliance Française, etc.)

e)Certificado médico que acredite no estar sometido a dieta, alguna que limite el régimen de vida en común en residencia universitaria, que las condiciones físicas y psíquicas del solicitante son normales y que no padece enfermedad contagiosa. enfermedad contagiosa.

f)Cualquier otro documento, acreditativo de méritos que

f (Cualquier otro documento, acreditativo de meritos que considere de interés el solicitante.
g)Declaración jurada de no estar percibiendo remuneración o ayuda alguna por parte de cualquier Administración Pública.
h)Cartas de presentación de dos de sus profesores de la Universidad, en sobre cerrado.

4.3.De la documentación señalada deberán remitirse los certificados originales o sus respectivas copias o fotocopias compulsadas. Las copias o fotocopias sin compulsar o solicitudes que no se ajusten a lo anteriormente indicado serán desestimadas.

#### 5.SISTEMA DE SELECCION.

5.1.Las candidaturas a la beca serán examinadas por una Comisión de Selección, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Fl Director del TAAP

Vocales:

representante de la Consejería de Gobernación, con

categoría mínima de Jefe de Servicio.

-Un representante de la Consejería de la Presidencia, con categoría mínima de Jefe de Servicio.

-La Secretaria General del IAAP.

-El Jefe del Servicio de Formación del IAAP que, asímismo, actuará como Secretario.

Dicha Comisión podrá estar asesorada por especialistas en los idiomas de inglés y francés.

5.2.Las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección serán inapelables, entendiéndose a estos 'efectos que la participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de las bases de la misma y su resolución.

6.IMPORTE Y FINANCIACION DE LA BECA.
6.1. La dotación de la beca es la siguiente:
-Derechos de matrícula, estancia y manutención
la residencia de estudiantes asignada UN MILI
DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL SEISCIENTAS SESENTA
SEIS PESETAS (1.218.666.-pts., equivalente
310.000 Francos Belgas). MILLO

-Ayuda para gastos personales TRESCIENTAS MI. PESETAS (300.000.- pts.) de viaje (40.000.-pts.). CUARENTA MIL PESETAS

Asímismo, la beca incluirá la contratación de seguro de enfermedad, que se formalizará antes de incorporación del becario al Colegio de Europa.

6.2. El total importe El total importe de la beca se imputará al presupuestario 01.12.31.01.00.481.00.13A.9, y se concepto

hará efectivo de la siguiente forma:

-Los derechos de matrícula, estancia y manutenciór directamente al Colegio de Europa.

-La ayuda para gastos personales se transferirá en dos pagos de 150.000.-pts., uno en marzo y otro en junio ambos de 1995, a la cuenta corriente que designe ebeneficiario.

-La bolsa de viaje se satisfará al becario antes de comienzo del curso.

7. OBLIGACION DEL BECARIO.

7.OBLIGACION DEL BECARIO.

El becario una vez finalizado el curso académico, y e el plazo de dos meses, presentará en el Instituto Andaluz da Administración Pública, una Memoria de las actividade académicas realizadas, que podrá ser sustituida por un trabajo, ponencia o estudio acerca de aquellos aspectos materias, etc., relevantes tratados en el curso.

Del mismo modo presentará el Diploma o Diplome obtenidos en el curso, a efectos de la anotación que corresponda.

corresponda.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá invalidel derecho del becario a la recepción de nuevas ayudas becas de la Junta de Andalucía, y a tal efecto. comunicará, a los Organismos oportunos, tal incumplimiento.

Sevilla, 1 de febrero de 1994. – El Director, Antonio Roig lópez.